

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Cifuentes Marcelo Saul s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo de a) 100 % del bien automotor Camioneta, Dominio HWR 849, Marca Toyota, Modelo RAV 4 4x2, Año 2009, Chasis N° JTMZD31V795119820, Motor N° 2AZ5830229, cuenta con manual del automotor y no posee código el equipo de audio para funcionar. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE ABRIL de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de marzo de 2026. Base: \$7.000.000. Depósito en garantía: \$350.000. Exhibición del rodado en Sarmiento 572 de Tandil los días 06 marzo de 2026 y el día 27 de marzo de 2026, esta última sólo para los oferentes inscriptos y ambas en el horario de 09 a 11 horas. Asimismo, se venderá en pública subasta b) el 50% del inmueble (casa) Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3, Matricula 33897 (103) correspondiente a Marcelo Saul Cifuentes, ubicado en Las Chilcas 237 de Tandil (partida inmobiliaria 103-34193-3), ocupada por la única propietaria del 50 % restante. Base \$200.000.000,00. Depósito en garantía: \$10.000.000,00 y c) el 100 % del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 8k, Subp. 4; Matricula 32574/4 (103) ubicado en Sarmiento 572 (cochera) partida inmobiliaria 103-61826-9. Ocupada: por la camioneta que se subasta primero. Base de la cochera: \$6.000.000. Depósito en garantía: \$300.000. Las subastas de los inmuebles COMENZARÁN EL DÍA 15 de MAYO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁN EL DÍA 1° de JUNIO DE 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de mayo de 2026. Fecha de exhibición: 08 de mayo y 22 de mayo de 2026, de 9 a 10 hs. la casa y de 10:30 a 11:30 la cochera. En ambas subastas no se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en las subastas en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de las subastas y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de las fechas de subastas, los depósitos en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dichos depósitos serán reintegrados automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: para las tres subastas será fijada dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, a las 10 AM, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, quedando condicionada la celebración de la audiencia al pago de impuestos, tasas y contribuciones actualizados los importes a la fecha de realización de la misma. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador, en el caso del vehículo. En el caso de los inmuebles la comisión del martillero es del 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). Impuesto de sellos: Asimismo el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, con una deuda de impuesto de \$688.670,45 y por infracción por la suma de \$442.134,00, deudas inmueble ubicado en Las Chilcas 237: ARBA \$5.059.509,60, deuda municipal \$4.245.359,62 y deudas inmueble ubicado en Sarmiento 572: ARBA \$10.784,90, deuda municipal \$318.127,25 y expensas \$699.787,36 actualizadas a febrero de 2026, las cuales serán a cargo del adquirente, al igual que el impuesto fondo incentivo docente. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se

encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Martillero interviniente: Juan Alberto Illarraz, celular: 2284570300 / 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, febrero de 2026.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

BANCO FINANSUR SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN MIGUEL CANÉ 917 BANFIELD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Especial a cargo de la Dra. Mariana Alvarez sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 4° of 404 CABA, en los autos caratulados: "Banco Finansur SA s/Quiebra s/Incidente Realización del Inmueble sito en Miguel Cané 917 Banfield Provincia de Buenos Aires", Expte. N° 4529/2018/47, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera Dora Nieves Manfredi, (CUIT 27-05218563-2), tel. (1157406952), correo electrónico: doramanfredidbmartilleros@hotmail.com, sobre lo siguiente: 100 % del bien inmueble Matrícula 49654, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 62; Parcela 34; Partida: 063-061908 de propiedad de la fallida, ubicado en Miguel Cané 917 entre las calles Palacios y Campos, localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Al momento de la constatación se pudo observar dos construcciones, una desarrollada en el frente del lote y otra en el fondo de éste. La construcción del frente consta de hall de ingreso, tres ambientes, baño y cocina. A la construcción del frente se accede desde un pasillo común. A la construcción del fondo se accede por el mismo pasillo que permite el acceso a la construcción del frente. Consta de living comedor, un dormitorio y baño. También la vivienda posee un sector destinado a jardín, donde se encuentra construido un cuarto guarda objeto. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba en pésimo estado de conservación y con evidente falta de mantenimiento, a excepción de la construcción ubicada en el fondo que en la actualidad se encuentra en buen estado. Sup.: 233,91 mts2 (según informe de dominio). Condiciones de venta: al contado, mejor postor, en dólares estadounidenses (billete) y en el estado de ocupación en que se encuentre (véase que la constatación ordenada en los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s/Oficio" Expte. N° LZ-36507-2025 por el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, arrojó como resultado que se encuentra ocupado por Marcela Emilia Saco, DNI 14.043.570 quien manifestó hacerlo en carácter de propietaria sin exhibir documentación que respalde sus dichos). Cualquier acción y/o petición respecto de la ocupación del inmueble aquí informada deberá ser canalizada por las vías y ante el juzgado competente en razón de la materia y territorio. Base: U\$S 33.333. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS., pudiendo extenderse en el supuesto de art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 de marzo de 2026 a las 11 hs.). El comprador deberá ingresar el precio por el cual fue adjudicado el inmueble dentro del quinto (5) día hábil de aprobado el remate, en la cuenta de autos (Banco Ciudad de Buenos Aires identificada como: L° 914 F° 793 DV4 cuenta en dólares CBU 0290075911328091407938) sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). Asimismo, deberá depositar el sellado de ley en la cuenta de autos. Además, deberá depositar el 0,25 % sobre el precio de venta correspondiente al arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389; y la comisión de la martillera que asciende al 3 % en la cuenta en pesos a su nombre (CBU 0270022920014105670013/alias: estepa.altura.pasion). Se le fija al comprador/a diez días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. El comprador/a en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso de que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Se presume que los oferentes tienen (y tendrán) debido conocimiento de las constancias de los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s. Quiebra - Expte. N° 4529/2018" y sus incidentes, como asimismo y puntualmente de la decisión en curso y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta electrónica decretada. Se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario/a, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso de quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN respecto de su representado/a, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. e) del Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN). Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas

Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Lugar y fecha de exhibición: Calle Miguel Cane 917, entre las calles Palacios y Campos, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (art. 273 inc.8 de la LCQ). Buenos Aires, febrero de 2026. Mariana A. Alvarez, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/LINIERI SANTIAGO VICTOR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. N° 2, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, sito en Tte. G. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, p.b, hace saber en autos "Linieri Carlos Alberto y Otro/a c/Linieri Santiago Victor s/Ejecución de Sentencia (con Auto de Subasta)" exp. 102002, que el Martillero Claudio Alejandro de Gennaro CMLZ 2462, subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (art. 562 CPCC Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCJBA), en pesos y al mejor postor el 100 % del bien inmueble que se compone: P.B. cocina-comedor, baño y entre piso en madera el cual se utiliza como dormitorio. P. alta. compuesta por una cocina-comedor, living, lavadero, jardín de invierno (en remodelación), baño, hall de distribución de ambientes y terraza. En segunda planta (por escalera) cuenta con 2 dormitorios, guarda muebles, baño y hall de distribución de ambientes. Estado de conservación es regular/malo. Ubicado con frente a la calle General Deheza N° 357, entre las de Rivadavia y Solier, de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, N.C: Cir. II - Secc. F- Manzana 44, par. 10 sub. parc. 2 - Polígonos 00-02 y 01-02, Sup. Total para la U.F. 142,56 m2 de acuerdo plano PH. 4-116-95, matrícula 036765/2. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/03/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/04/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 12/03/2026 de 10 a 12 hs. Base: \$1.726.294,66. Depósito en garantía: \$86.314,73. Señal 10 %. Comisión: 4 % a cargo de cada parte con más 10 % aporte previsional a cargo del comprador. Acreditación de postores hasta las 11 hs. del día 16/03/2026. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38, Ac. 3604 de la SCBA para el día 14 de abril de 2026 a las 12 hs. En la referida audiencia, el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, los aportes de ley, el depósito en garantía, y el 10 % del precio de compra en concepto de señal (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, CPCC; 921, CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12). Se dejó constancia del estado del proceso sucesorio, a fin de prevenir a los eventuales postores sobre la real situación jurídica de los derechos y acciones y de tal forma, no se vean sorprendidos por circunstancias desconocidas que alteren el contenido económico de lo que adquirieron. Deudor: Linieri Santiago Víctor, DNI 14.557.261- Ocupado por Ricardo Ramón Rodríguez, DNI 22.707.116, Pamela Anahí Tartarone, DNI 33.083.637, Jesica Romina Rodríguez, DNI. 38.797.572 y su hijo menor de edad. Cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Nro. de Cuenta: 027-1372988 - CBU 0140023-6 27506813729882.- Informes en el Juzgado o al Sr. Martillero Claudio A de Gennaro 4219-6644. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Gallota Dante Ezequiel, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

ARREGUEZ SERGIO FABIAN C/CARAFFINI MARCELA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Arreguez Sergio Fabian c/Caraffini Marcela s/Liquidación de Sociedad Conyugal", Exp. N° 67521, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 01-07-24, modificatorias 15-10-24, 26-05-25, 05-08-25, 11-09-25 y 25-09-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA, Anexo Reglamentario,

modificatorias, de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Corrientes N° 397 esq. Roque S. Peña de la ciudad y partido de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: S, Mza.: 44, Parc.: 18d; Matrícula (086) 108143, Pda. Inm.: 086-016565-1. Tratándose de Una propiedad tipo dúplex, edificada sobre lote de terreno de 130 mts2 aproximadamente, con una superficie aproximada de 142 mts2. La propiedad cuenta en PB con: cocina, living-comedor, lavadero, baño de servicio, garage y patio amplio. En PA cuenta con: 3 dormitorios con placard, baño ppal. Ocupado por Dario J. Vazquez, DNI 16.899.789 quien ocupa el inmueble junto a su esposa Caraffini Marcela DNI 18.409.769 en carácter de propietaria. El bien registra deudas: Munic. SUM \$3.187.028,38 del 13/01/2026; AYSA. \$88.681,89 del 13/01/2026, ARBA \$349.700,70 del 13/01/2026. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 18/03/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 06/04/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 10/03/26 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 13/03/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$105.360.000.- Depósito de garantía \$5.268.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 20 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 20/04/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal del 20 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 3 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7.014, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela B. Leles, Banco Galicia, Suc. Quilmes (122), C. de Ahorros \$4043218-0038-9, CBU 0070038230004043218090. La comisión del 3 % mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3° par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación y de Boleto. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia de Bs As Suc. Quilmes (5087) N° 0085714/5 y su CBU 0140027427508708571457; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera graciela.leles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/GOMEZ ELIANA FLORENCIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Dolores, hace saber en autos "FCA Compañía Financiera S.A. c/Gomez Eliana Florencia s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 71799), que subastara a través del Portal de Subastas Electrónicas de SCBA el 100 % del automotor Marca Fiat; Tipo: Pick Up Cabina Doble, Modelo: Toro Freedom 2.0 16V 4x2; Motor Marca: Fiat N° 552616749076084; Chasis Marca: Fiat N° 988226415JKB54267; Dominio: AB-937-QB Año 2017. INICIA EL DÍA 16/03/26 A LAS 9:00 HS. FINALIZA EL 31/03/26 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 06/03/26 de 11 a 12 hs en Ruta 36-Km 37.500- Centro Industrial Ruta 2 -El Pato pdo. de Berazategui. Base: primer tramo de puja \$11.431.666, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$571.583). Depósito en garantía: el 5 % de la base, esto en la suma de \$571.583, con un mínimo de 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos: N° 546620/8, CBU 0140303727694954662088, Sucursal Dolores (6949) del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación Permitida. Honorarios del Martillero interviniente 10 % a cargo del comprador más aportes previsionales (10 %). Audiencia de adjudicación: El día 05/05/26 a las 13:00 hs. en la sede el Juzgado, calle Belgrano N° 141 de Dolores, debiendo comparecer ante el secretario, el Martillero y Adjudicatario, este último munido de los instrumentos que permiten su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado. Saldo de precio: deberá se abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Para inscribirse, participar y obtener mayor información deberá ingresar al Portal de la SCBA: subastas-do@scba.gov.ar. Consultas: Martillero Hernán Alvarenga T° III F° 496 CMD, teléfono: (02245-421425), correo electrónico: halvarengainmobiliaria@hotmail.com, Registro de Subastas Judiciales Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel: (02245) 532620, correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar. (Acordada 3604 y anexo reglamentario SCBA); Dolores, 20 de febrero de 2026. Jorge Facundo.

feb. 27 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Somoza Alejandra s/Apremio -en Proceso de Subasta" (Expte. SI-20233-2021) que el Martillero María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Ingeniero White 860 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 61, Parcela: 14 - Matrícula 16622. Estado de ocupación y características del bien: Según actas de constatación: Planta Baja: Ocupado por Florencia Abellan en carácter de inquilina conjuntamente con su esposo Fernando Morena y la hija de ambos, menor de edad. Planta Alta: Ocupado por la Sra. Brenda de Carballo quien dice vivir con el Sr. Carlos Orolla, en carácter de ocupantes. Se trata de una casa en dos plantas construida sobre la línea municipal, con una pequeña entrada para auto. En planta baja tiene tres entradas. En planta baja se accede por el lateral izquierdo a una puerta que da a la cocina. En la parte central otra puerta que da a un hall de distribución que comunica al baño, dormitorios, cocina y living-comedor. Donde una escalera interna conduce a la planta alta. Planta alta también se llega una escalera caracol externa. Tiene dormitorio, cocina, baño, escalera interna que conduce a la planta baja. Se trata de un inmueble construido sobre un lote de 8,66 metros de frente por 34,64 de fondo, total 296 metros, superficie cubierta 184 m2 en las dos plantas. Deudas: ARBA al 01/10/25 \$1.881.542,10; Municipalidad al 01/10/25 \$9.674.200,82; AySA al 12/5/25 \$554.694,53; OSN al

07/05/25 No registra deuda. Impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de la ley para el cobro. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base U\$S 86.660.- Señá 10 %. Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente en forma previa la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, como así mismo, efectivizar antes de la puja virtual el depósito de garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética, o sea el día 07/04/26 a las 8:30 horas. Depósito de garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía que se establece en el 5% del monto de la base, o sea U\$S 4.333.-, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta de autos, dicho importe no integrará el valor de la señal. El depósito deberá realizarse en la cuenta de autos en Dólares del Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales 5099- 028- 0004960/8 - CBU 0140136928509900496080 - CUIT 30707216650, que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devolución depósito de garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ellos y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja por el RGSJ que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta privada que debió indicar y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, al adjudicatario al que no se le devolverá el depósito) salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden. Comisión del Martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Compra en comisión: No se permite la puja en comisión No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Audiencia: Fijase para el 6 de mayo de 2026 a las 11.00 hs. de la que deberán participar el adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- en presencia de Funcionario/a, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. Hágase saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la señal. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3% a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La inasistencia a la audiencia importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Domicilio constituido: Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el comprador depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPC. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2026 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-5565. San Isidro, febrero de 2026. Saavedra Vanina Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Nigro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria Maria, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.527 seguida a Agustín Andrés Bogado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AGUSTÍN ANDRÉS BOGADO, apodado "Paragua", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mario Bogado y de Claudia Corbalan, titular del DNI N° 42.673.378, nacido el día primero de enero del año dos mil en la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 4199 de la localidad de Castelar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (trámite Augusta "certificado - constancia" de fecha 29/12/255) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a

publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Agustín Andrés Bogado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bellomo Agustina, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes (B), comunica que en los autos "Solari Patricio Norberto Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5.12.2025, se ha resuelto declarar la quiebra de PATRICIO NORBERTO EMANUEL SOLARI, DNI 32.250.600. CUIT 20-32250600/8. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los bienes de aquel al Síndico a quien también habrán de entregarse, dentro de las 24 (Veinticuatro) horas los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cra. Elida Teresa Fernández, Te.: 114262-2275, email: camontero1952@gmail.com), con domicilio en Calle 27 N° 611, de Mercedes Fijase el plazo hasta el día 16 de abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico las respectivas solicitudes de Verificación de Créditos. Se determina que el síndico debiera presentar como plazo máximo hasta el día 13 de mayo de 2026, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 13 de agosto de 2026, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIVUAR, sin apodo, DNI 28.287.852, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1979 en la localidad de Carmen de Areco (B), instruído, de ocupación: peluquero, domiciliado en calle: Paso Nro. 102 de la localidad de Carmen de Areco, hijo de José Luis (v) y de Valentina Noemi Sayago (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2172-2025 (10840), "Rivuar Walter Daniel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-10533-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Rivadavia 3351, segundo piso, de la localidad de San Martín, en el marco de la Causa N° 4565, IPP Nro. 15-00-027316-24/00, caratulada "Rodríguez Esteban Fernando s/Abuso Sexual", cita y emplaza al Sr. ESTEBAN FERNANDO RODRIGUEZ, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días de la última publicación del edicto, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme art. 129, 2° párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la medida "San Martín, 13 de febrero de 2026..., surgiendo de las piezas digitales E15000011273433 14/01/2026 08:27:21 "Informe" y E15000011356260 10/02/2026 12:58:22 "Informe", que no se ha podido notificar al nombrado en los domicilios que surgen del RENAPER ni al primeramente aportado por la particular damnificada, desconociéndose su actual domicilio, cítese al Sr. Esteban Fernando Rodríguez, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, por edictos, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129, 2° párrafo y 303 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para su publicación por el término de cinco (5) días". Firmado: Raul Alberto Luchelli Ramos, Juez- Adriana Mirta Gimenez, Secretaria. Secretaria. San Martín, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/11/25 se ha decretado la quiebra de NATALIA PAMELA INÉS GAITÁN (DNI N° 33.311.066) en autos "Gaitan Natalia Pamela Ines s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132.690 Síndico designado CPN Luciana Lourdes Murillo atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "gaitannataliapi132690@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-06-26 y 07-08-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, comunica por cinco días que el 25/11/2025, se ha declarado la quiebra de MARCOS ADRIAN AMEGHINO, DNI N° 32829950, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Esther Rea, C.P.N. T° 58 F° 195 Leg. 14865/2, CUIT 27-13328588-7, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 23/03/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 02/02/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/2/2026 se decretó la quiebra de GUSTAVO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, DNI 38.256.908, CUIL 20-38256908-4 con domicilio real en la calle 21 e/ 34 y circ. 12 N° 1787 de Verónica, partido de Punta Indio. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Velazquez Gustavo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP82205-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la sindico Paola Vanesa Falciglia (CUIT 27-25577469-2). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026, respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65642 hace saber que el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de CARLOS DARIO OLIVA, DNI N° 29.032.337, CUIL 20-29032337-2, con domicilio en calle 63 N° 4526 de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 8/6/2026. Presentación Inf. Gral.: 24/9/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 0/100 (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Farias María Belen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de FARIAS MARIA BELEN, DNI 40705820, con domicilio en la calle 117 N.º entre 91 y 92 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio procesal en 39 N° 396 A de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27227987001@cce.notificaciones, abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 31 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 30 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 12 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palma Karina Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/2/2026 se ha decretado la quiebra de PALMA KARINA DANIELA, DNI 28990754, con domicilio en la calle 28 bis entre 75 y 76 N° de casa 9 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Graciela Natoli con domicilio constituido en 57 N° 632 Piso 3° " A", La Plata abierta al público los días hábiles lun a vie de 15 a 18 hs, previo turno telefónico. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo consulpyano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/4/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17/4/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 18/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/6/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de

la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 17/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13/2/2026. Maria Antonia Muguierza, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de Publicación Ordenado sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 13/2/2026. Maria Antonia Muguierza, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/12/2025 se decretó la quiebra de IGNACIO EZEQUIEL ALFARO, DNI 37.644.483, CUIL 20-37644483-0 con domicilio real en la calle 487 n°1378 de La Plata. La sindico intervinientes es la contadora pública Angela Guillermina Lopez Inguanta. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Alfaro Ignacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-63021-2025. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ en la P.P. N° PP- 07-03-001037-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2025. Resuelvo: Miguel Ángel Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ AUGUSTO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25850110, hijo de Ramona Antonia Lerimbrik, y de Casimiro Ramon Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Prayones - Nro. 1136 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa: IPP 07-03-011544-25, causa registro interno n° 8620, seguida a Fernandez Augusto Alejandro, en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si " cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez, Augusto Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Fernandez, Augusto Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8620, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, DNI 39710899, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/05/1995, hijo de José Armando Acevedo y de Estela Gladys Moyano, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1412, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1965-2025, IPP -16-00-005837-25/00, caratulada: "Acevedo Carlos Fernando - Hurto - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 11/12/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1965-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Hurto en grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia,

de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1965-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 5/2/2026 se ha declarado la quiebra de ESCALANTE MALENA ANABEL - DNI 35351419, carátula "Escalante Malena Anabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75580, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/4/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 28/5/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 13/7/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 Lanús, del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, hace saber que con fecha 05/08/2025 se ha decretado la quiebra de MONTANIA HERNAN, DNI 40349056, con domicilio en Av. Pres. Raúl Alfonsín 1035, piso 13° depto. 16, Lanús Este, en autos "Montania Hernan s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 72918). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/04/2026 ante la síndico Montaña Jose Manuel, CUIT 20-10747725-0, cel. 1144732541, por email en formato PDF a peritojmm@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 10/06/2026. Inf. gral.: 06/08/2026. Sentencia de verificación 25/06/2026. Lanús, 9 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Jueza Dar. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JULIO CÉSAR RUIZ DÍAZ, DNI 95.068.247, que en la causa N° 20927 (I.P.P. N°PP-18-01-007453-22/00) caratulada "Ruiz Diaz Julio Cesar s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 05 de diciembre de 2025, Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I. Declarar Inadmisibles el recurso de casación impetrado por el Dr. Carlos Paniagua en su calidad de defensor particular del imputado de autos en los términos previstos por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II.-III. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General y a la Defensa. Fecho, remítase la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento del imputado lo aquí resuelto y en caso que efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Cumpla el presente carácter de atenta nota de envío". Fdo. Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, hace saber que la Circunscripción correcta es I y la matrícula 50855, y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, hace saber que la Circunscripción correcta es I y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ DIEGO SEBASTIAN, DNI 36003006, con domicilio en la calle 525 N° 4369 entre 137 y 138 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Ana María Falciglia con domicilio procesal en calle Diagonal 74 Nro. 1.280 entropiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27170554057@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 22 de mayo de 2026 como fecha

límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2026 y 6 de julio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ascagorta Franco Antonio s/Quiebra (Pequeña)" 66294, el día 11/2/2026 se decretó la quiebra de FRANCO ANTONIO ASCAGORTA, DNI 36.329.659, con domicilio en calle 88 Nº 4261 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 piso I. of. B. Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, días y horarios de atención: lun a jue de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro Nº 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, Alias: felijo. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Gomez Karen Rocio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-27319-2025, con fecha 04 de febrero 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ROCIO GOMEZ, DNI 43.517.483, CUIT: 27-43517483-9, domicilio real calle Florencio Varela Nº 3435, Guernica, partido Presidente Perón, pcia. de Bs. As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 Nº 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 08 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro Nº 523-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de mayo de 2026 e informe general el día 08 de julio de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 17 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ARIEL AGUERO en la P.P. Nº PP- 07-03-004105-22/00 (UFlyJ Nº 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcelo Ariel Agüero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mella Andrea Gema s/Quiebra (Pequeña)" E. 124746, con fecha 3/02/26 se declaró la quiebra de ANDREA GEMA MELLA (DNI 29.920.423) con domicilio en calle Hugo del Carril Nº 1783 de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6879 (I.P.P. Nº 13-00-19880-22), seguida a JORGE GABRIEL RODRIGUEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa Nº 6879 seguida a Jorge Gabriel Rodríguez por el delito de resistencia a la autoridad, conforme art. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Gabriel Rodríguez, sin DNI, de nacionalidad argentina, hijo de Jorge Bilonel y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en calle Comandante Franco s/n de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jorge Gabriel Rodríguez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Gabriel Rodríguez mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7576 (I.P.P. N° 13-01-612-19/00), seguida a IVAN ISMAEL TASENDE, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 7576 por la muerte del imputado Iván Ismael Tasende (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a Iván Ismael Tasende, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de febrero del año 1991, titular del DNI 35360974, siendo sus padres Daniel Tasende y María José Yukopilacasabal, conforme lo normado por los arts. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III- Dejar sin efecto la audiencia de Debate Oral oportunamente designada. A tal fin, libérese planilla a la O.G.A. Deptal. IV.- Regístrese, notifíquese, comuníquese por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días, y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7466 (I.P.P. N° 13-00-004195-23), seguida a PABLO RAÚL TOLOSA, por el delito de Infracción a la Ley 14.346 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 7466 respecto de Pablo Raúl Tolosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Raúl Tolosa, con DNI N° 28.682.775, nacido el 28 de diciembre de 1971, en Tres Arroyos, domiciliado en calle De Pinedo N° 336 entre Lavalle y Maipú, de la localidad de Quilmes, de ocupación empleado, instruido, por el delito de infracción a la Ley 14.346 (Malos tratos y Actos de Crueldad a los Animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de diciembre de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-004195-23 ante la U.F.I.J. N° 4 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 29/12/2025 12:57:30 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 29/12/2025 13:33:42 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado. Quilmes, febrero de 2026

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2427-2025 - 9475, caratulada: "San Julian Marcela Marina s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Impropia), Violación de Domicilio, Daño Simple, Daño Agravado por Cometerse para Evitar el Libre Ejercicio de la Autoridad y en Venganza de sus determinaciones, Resistencia a la autoridad, todo en Concurso Real entre sí (09-00-11284-25) en Nueve de Julio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MARCELA MARINA SAN JULIAN, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio (B), notifíquese a la imputada Marcela Marina San Julian por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 19/02/2026. Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cortez Nogales Abigail y Otros s/Abrigo - Expte. N° MG-18005-2024" se ha dispuesto: "General Rodríguez, febrero del 2026. Conforme ello, notifíquese de la medida de legalización de abrigo y el Informe del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes donde solicitan el otorgamiento de la guarda a los progenitores, los Sres. JUAN CARLOS CORTEZ CESPEDES y ORTUÑO OSCAR INTURIAS de los niños de autos "Ortuño Nogales Jose Manuel, Cortez Nogales Carlos Daniel, Cortez Nogales Abigail y María Jose Ortuño Nogales por intermedio del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes interviniente y/o oficio policial, haciéndoles saber que dentro de los cinco días de notificados deberán presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de Ortuño Nogales Jose Manuel, Cortez Nogales Carlos Daniel, Cortez Nogales Abigail y María Jose Ortuño Nogales a su abrigadores conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. Por otro lado, respecto del Sr. Juan Carlos Cortez Cespedes, notifíquese por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)".

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Marcelo Brocca, en carácter de Fiscal Departamental Adjunto del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín nro. 1753 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires; hace saber que el día 17 de marzo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción nros. 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 14 - 16 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24, de la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil y de las U.F.I.s. disueltas nros. 11, 12, 13 de éste Departamento Judicial. Ello, conforme lo establecido por los artículos 10, 13 y 14 de la Resol. nro. 1240-25, y autorizado por Resol. 6/26, -ambas- emanadas por Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por art. 10 -último párrafo- de Resol. Nro. 1240/25.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, en la sede del Archivo sito en la calle Saavedra nro. 1881-1879, de la localidad y partido de San Martín, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por el artículo 10 de la Resolución 1240-25 Proc. Gral. Pcia. Bs. As.; permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de I.P.P.s. a destruir ante la Mesa de Entradas de la Oficina de

Archivo Dptal. San Martín, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a RODRIGO MARTIN ROMERO RAMIREZ, titular del DNI 47654655, nacido el 2/12/2006, argentino, soltero, hijo Jorgelina Ramirez y Luis Romero, con último domicilio en el Pasaje Saenz Nro. 2241 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, identificado bajo el Protuario Nro. 1738089 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6819144 de fecha 20 de junio del año 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3610-2025, R.I. NRO. 4391-4, IPP. Nro. 05-00-31998-25/00, Caratulada: "Romero Ramirez Rodrigo Martin s/Encubrimiento Calificado" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en atención al resultado de la notificación que se cursara al domicilio que emerge del acta compromisorio al momento de concederle el beneficio de la excarcelación cítecese a Rodrigo Martin Romero Ramirez, titular del DNI 47654655, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y codtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorosteguí, hace saber que en autos "Mancinelli Group S.A s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. LP-74699-2025 con fecha 20/11/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MANCINELLI GROUP S.A., CUIT 30-71410858-8, con domicilio en calle 38 N° 134 de La Plata. El síndico designado es el Cr. Juan Carlos Sanguinetti, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 20 de abril de 2026 en el domicilio sito en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, los días martes y jueves de 14 a 18 hs., previa asignación de turno llamando al 11 3306 9829. Se fijan los días 05/06/2026 y 07/08/2026 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° PP-03-03-003320-07/00 seguida a JULIO MAMANI JUCHANI por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal (119 -inc. párr. 3ro), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle España y Canadá de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de diciembre de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Mamani Juchani Julio y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" en los términos de los arts 119 tercer párrafo del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 119, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley. Regístrese, notifíquese". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Puccio Paola Soledad, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRÍGUEZ ROGELIO ANDRÉS, DNI 28.167.371, CUIT 20-28167371-9. Autos caratulados "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76659. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. quien constituyó domicilio procesal en Calle 91 N° 1944 1° G, San Martín y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/12/2025) deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 09/03/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el siguiente "Protocolo para la insinuación temporal de créditos": 1. Enviar pedidos verifcatorios a andresdrzewko@gmail.com 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)": Formulada por: (nombre del insinuante). 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste. 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verifcatorio. 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales. 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la deudora y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes. 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno. 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30/04/2026 y 07/06/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico. Poner en

conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24522. San Martín, 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendía y Perito Moreno de González Catán, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2336-2025-6512 "Rotela Caceres Luis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MICHEL JONATAN FLORES, DNI 39826929, argentino, nacido el día 17/11/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1870-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIANO EDUARDO ESCOBAR, DNI 35114676, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 15/04/1990, hijo de Elbio Eduardo Escobar y de Angelica Eloisa Franco, con último domicilio conocido en calle Brown 1301 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-338-2022, IPP-IPP PP-16-00-010873-21/00, caratulada: "Escobar Luciano Eduardo -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificada en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Eduardo Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-338-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-338-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SABRINA FAVARO, VERONICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSE ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y ADRIANA DI MARTINO en causa nro. 20899 seguida a Brunatti Sebastian por el delito de Defraudación, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sebastian Brunatti, DNI 30.946.228, nacido el 10/05/1984 en Mar del Plata, hijo de Luis Alberto Brunatti y de Elsa Beatriz Rojas domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar del Plata a la pena de dos años y diez meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "///del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia

del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y pesos un millón (\$ 1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tributales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de febrero de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2024 se decretó la quiebra del Sr. LOPEZ DIEGO GERMAN, DNI N° 38.071.407, con domicilio real en la calle 1° de Mayo N° 4728 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/04/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 01/06/2026 e informe general para el día 15/07/2026. El plazo para dictar resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 15/06/2026. Lanús, febrero de 2026

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Bolino Asunta Laura y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° MP-28625-2025", el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, comunica por el término de 5 (cinco) días que con fecha 17/07/2025 se dispuso la apertura del concurso de BOLINO ASUNTA LAURA, CUIL 27-14393494-8 y PALUMBO FELIX ANTONIO, CUIT 20-93159247-6, ambos con domicilio en Rodriguez Peña 3368 Mar del Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894, piso 1 of. A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27/02/2026, en días judiciales de 14.00 a 20.00 hs, previa solicitud de turno al Te. 2235259912 o via mail a estudiojewkes@gmail.com. Presentacion por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 16/04/2026 y 05/06/2026. La Audiencia informativa tendrá lugar el día 24/08/2026 a las 10:00 hs., venciendo el período de exclusividad el 05/09/2026. Mar del Plata, 02/12/2025.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/11/25 se ha decretado la quiebra de RUTH ANABELLA RÍOS TOLEDO, en autos "Rios Toledo Ruth Anabella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132708. Sindico designado CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "riostoledorutha132708@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 29-05-26 y 10-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carranza Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña), -exp. n° LP - 45169 - 2025-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de FLORENCIA ALDANA CARRANZA, D.N.I. 38605125; se ha designado Síndico a la Contadora Sifafas, Angélica Patricia, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, teléfono celular de contacto 221 483-9694; email estudiosiafas@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de abril de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; el día 19/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 02/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio constituido y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTO MARIA DELIA en causa nro. 19884 seguida a Ledesma Nicolas Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de febrero de 2026.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Bustos Maria Delia en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MERGEN GUIDO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) seguida al nombrado en orden al delito de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) que se le sigue por el delito de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- Sobreseer en consecuencia a Guido Mergen, de 43 de edad, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 1980 en CABA, titular del DNI N° 28382905, domiciliado en Trelles 1291 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, instruido, hijo de Julio Angel y de Amelia Fernandez, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.689.294 de la Sección A.P. y legajo personal N° 07136439 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BAEZ JULIO CESAR por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) respecto a Baez Julio Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho supuestamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 14 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2022. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Baez, titular de Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 6845744, de nacionalidad paraguaya, instruido, soltero, albañil, nacido el día 14 de noviembre de 1999 en la República del Paraguay, hijo de N.N. y de Petrona Baez, domiciliado en la calle 513 lote 12 del Barrio 12 de Julio de Gobernador Costa de la localidad de Florencio Varela partido de Quilmes, registrado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el nro. O6993780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el nro. 1654717 A.P., en virtud de lo

resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA AGUIRRE en causa nro. 21125 seguida a Landa Alexis Gabriel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alexis Gabriel Landa titular del documento de identidad DNI 41455993, de nacionalidad argentina estado civil soltero hijo de Becker Vanesa y de Omar Ceferino Landa, actualmente domiciliado: calle 74 - Nro. 4254 - loc. Necochea a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 16 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 11 de Febrero de 2026. "/del Plata, 11 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Alexis Gabriel Landa restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Aguirre, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Alexis Gabriel Landa respecto de la persona de Daiana Aguirre con domicilio en calle 70 N° 1925 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El J. C. y C. N° 2 de Avellaneda, el ha dispuesto la apertura a quiebra de PASCUALINO ROMINA YANINA, DNI 28.071.318, domicilio en Jean Jaures 1955 PB, Lanús, en autos "Pascualino Romina Yanina s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 36055/2025". Verif. hasta 27/4/26 ante CPN Juan Carlos Sanguinetti, en Anibal Ponce 1470, Banfield. Verif. virtual en gra--silva@hotmail.com. Inf. Indiv. 27/5/26. Inf. Gral.: 30/6/26.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Greta Sofia s/Quiebra (Pequeña)", 66298, el día 11/02/2026 se decretó la quiebra de GRETA SOFIA EULOGIO, DNI 36.110.862, con domicilio en calle 16 N° 3225 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso oficina "B" de Necochea. Tel. 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Terrani Maria Rosana s/Quiebra (Pequeña)", 66320, el día 13/02/2026 se decretó la quiebra de TERRANI MARIA ROSANA, DNI 20.737.383, con domicilio en calle 48 N° 3146 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle

44 N° 3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizado@hotmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lopez Brisa y Lopez Tiziano David s/Guarda a Parientes" (expediente número 60264), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a cítase a LUCIANO DAVID LOPEZ (DNI N° 35.017.162) y VALERIA SOLEDAD QUIROGA (DNI N° 35.987.986) para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha solicitado el otorgamiento de la tutela de Brisa Lopez y Tiziano David Lopez a Marcela Marisa Lopez, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a los herederos del actor JUAN CARLOS PEREIRA para que en el término de diez días comparezcan para tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos "Pereira Juan Carlos c/Bertholaga Adrian Nestor y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) - N° Causa: SI-3922-2020", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de marzo de 2022. María Alejandra Peña. Juez.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto, Secretaría Única, sito en calle 13 e/ 47 y 48, La Plata, cita y emplaza a los herederos del demandado FRANCISCO OTERO (LE 4.009.888) y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, sito en City Bell, Partido de La Plata, Nom. Cat. IV; F; Manz. 72; Parc. uno-d; Matrícula 210.250 (055), a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Julia Hector Omar c/Otero Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en juicio (arts.145, 146 y 341 CPCC), a cuyo fin líbrense edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la Ciudad de La Plata. Hugo Damián Taranto. Juez. La Plata, 9 de diciembre de 2025.-

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad y partido de La Plata, Partida Inmobiliaria: 055-187158-4 y 055-187159-7 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Manzana 149-D, Parcelas 2 y 3; inscriptos al dominio en las Matriculas N° 203523 (55) y N° 203524 (55), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de trámite ante este Juzgado caratulado: "Navas Anahi y Otro/a c/SEGOVIA GRACIELA INES y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Número de expediente 63737", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 4 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única, de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340 piso 2, prov. Bs. As., en los autos "Anselmi, Carlos Alberto c/Perri, Agustín Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. N° SI-24035/2015, cita a los herederos de RODOLFO AGUSTIN PERRI y de OMAR NESTOR CANTALEJO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Sección 2 de Islas Delta de Paraná, Fracción 982 Parcela 30 Partida 396-002401-9 del Partido de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Villar Mariana Gabriela, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martín N° 3544 CP 7600, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: " N.T.N. s/Tutela" N° de Expediente: MP-4907-2023, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. NOYA LAIN ARIEL para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.). Pubíquense edictos por dos días en el diario La Capital de Mar del Plata y en el Boletín Oficial (arts.145, 341 y conchs. del C.P.C.C.).- Mar del Plata, 13 de marzo de 2025. Villar Mariana Gabriela, Juez.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de ANA MAZZARINO o MAZZARINO DE O'GRADY y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble sito en la calle José Mármol 1655 de Florida, partido Vicente López, Matrícula 62937, Nomenclatura catastral Circ. III; Sec. C; Manz. 32 P; Parc.

9, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho en los autos caratulados: "Mateo Stella Maris c/Sucesores de Mazzarino de O'Grady Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº SI-3958-2019), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de febrero de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - Se comunica a los acreedores verificados, terceros interesados y fallido que en los autos "COMPAÑÍA FINANCIERA SALADILLO S.A. s/Quiebra", Expte. 109533, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Taranto Hugo Damian, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, se presentó nuevo proyecto de distribución complementaria de fondos y actualización informe final con fecha 21/8/2025. La Plata, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, sito Sánchez de Loria 202, Florencio Varela, a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Enrique Alvarez, en autos "Benitez Cabrera Ninfa Rosana c/Gutierrez Yujra Jhonny Carlos s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente Nº 112588, ha dictado la siguiente resolución: "Florencio Varela, 20 de febrero de 2018....Por ello Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular promovida por Ninfa Rosana Benitez Cabrera (DNI Nº 94.267.435) y Jhonny Carlos Gutierrez Yujra (DNI Nº 94.822.135), declarando disuelto el vínculo habido entre ambos de acuerdo a la petición formulada en los términos del art. 437 del C.C. y C.N.- 2º) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de inicio, por parte del demandado del expediente 112631, sobre pedido unilateral de divorcio, el día 08 de Noviembre de 2017 (art. 480 primer párrafo del C.C. y C.N.).- 3º) Homologar el convenio regulador de atribución de la vivienda que fuera asiento del hogar conyugal y la liquidación y partición de la comunidad, a que arribaron las partes a fs. 26 (art. 308 y conchs. del CPCC.).-4º) Conceder el beneficio de litigar sin gastos requerido por Ninfa Rosana Benitez Cabrera, en forma total pudiendo litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejoren de fortuna (arts. 84 y ccchs. CPCC.).- 5º) Imponer las costas en el orden causado (art. 68 y sigtes del CPCC.).- 6º) Regular los honorarios de la Unidad de Defensa Civil Nº 24 Departamental, en la suma equivalente a Cincuenta y Cinco Jus (55 Jus), los que deberán ser depositados en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 1380/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Dto. 2587/95 y Resolución del Sr. Procurador General Nº 340/95), (arts. 1, 9, 15, 16, 51, 54 y sgtes. Ley 14967); y de la Dra. Silvia Alejandra Vilbao (Tº V Fº 70 C.A.Q.), en la suma equivalente a Cincuenta y Cinco Jus (55 Jus), con más los aportes de ley e IVA en caso de profesionales inscriptos (arts. 1, 9, 15 y cctes. ley 14967, 12 y 14 ley 6716).- Regístrese con copia del acuerdo.- Notifíquese con transcripción del art. 54 de la ley arancelaria.- Firme la presente y cumplido con lo dispuesto por la ley 6716, modificada por Ley 10.268, expídase testimonio y líbrese oficio". Fdo. Dr. German Luis Meiszner. Juez. "Florencio Varela, 4 de febrero de 2026.... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes, por el plazo de dos días, a fin de notificar al Sr. GUTIERREZ YUJRA JHONNY CARLOS de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2018, que declara disuelto el vínculo habido entre la Sra. Ninfa Rosana Benitez Cabrera (DNI Nº 94.267.435) y el Sr. Jhonny Carlos Gutierrez Yujra (DNI Nº 94.822.135), y que obra en estos autos a fs. 28...". Fdo. Dr. German Luis Meiszner. Juez.- Florencio Varela, 19 de febrero de 2026.-

feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BRANDSEN, DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, hace saber que el día 30 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1961 expedientes, autorizada por la Resolución JP17/25, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de infracciones contravencionales que tramitaron ante dicho organismo y que datan del período comprendido entre los 1997 y 2017, habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Brandsen sito en calle Rivadavia 430 de la misma localidad, Mail: jpbrandsen@jusbuenosaires.gov.ar. Brandsen, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2805-2023 - 8863, caratulada: "Pavón Claudio Alberto- Maidana Micaela Itati- Rodríguez Eliana Evangelina- Gonzalez Sandra Noemi Yanina- Quiroga Cesar Walter- Gonzalez Natalia Amorina- Ramos Mario Fabian- Duna Gabriel Caludio- Alvarez Marina Alejandra- Rodriguez Marcela Maria- Mena Alicia Noemi s/Fraude a la Administración Pública y Uso de Documento Privado Falso en Lujan (P.P. Nº 09-01-005551-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELA MARIA RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2026. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Comisaría de Lujan (B), a fs. 426, como así también del informe actuarial que antecede, toda vez que la encartada Marcela Maria Rodriguez, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta en autos, cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarada rebelde (ar. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr. Cociña Jose Luis, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Manuel Perez, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Albornoz Francisco s/Abrigo" (Expte. nº LZ-20479-2025), en trámite por ante este organismo, se notifica a la Sra. ALBORNOZ JOHANNA DANIELA, DNI

43.240.332 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026 ...Resuelvo: 1°) Declarar al niño Albornoz Francisco, con DNI 58.371.830, en situación de adoptabilidad (Arts.7, inc.3, y 14 Ley 14.528).- 2°) Promover el egreso del niño Albornoz Francisco del programa "Casa de Abrigo Monte Chingolo" ello, bajo la guarda con fines de una futura adopción, con inscriptos y/o inscriptas del listado de postulantes que remita la SCJBA (Arts.36, inc.1°, y 232 del CPCC).- 3°) Oportunamente, comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la S.C.B.A (Art.15 Ley 14.528).- 4°) Dar vista a la Asesoría interviniente y a la Unidad de Defensa Civil n° 3, a fin de que tomen nota del presente resolutorio.- 5°) Librar oficio, por secretaría del Juzgado, al SLPPDN actuante y al programa "Casa de Abrigo Monte Chingolo" a fin de anotarles el presente pronunciamiento.- 6°) Notifíquese a la Sra. Albornoz Johanna Daniela. Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido, las dificultades advertidas en su notificación, a fin de evitar dilaciones en el presente proceso y no poner en riesgo el interés superior del niño, se dispone la notificación a la progenitora de Francisco del modo dispuesto en los estadios anteriores, esto es, tanto al domicilio real de la Sra. Albornoz Johanna Daniela, como mediante su publicación por edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora.-7°) Regístrese". Fdo. Jose Luis Cociña - Juez (PDS).

feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 679-24, Interno N° 4007 caratulada "Baez Luis Alberto s/Hurto -H1- y Robo -H2- (Art. 162 y 164 del C.P.) a Mikaela Gabriela Neves y a Modesto Lovera en Mar de Ajo y Nueva Atlantis", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BAEZ LUIS ALBERTO, titular del DNI N° 27.793.066, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23 de mayo de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. "Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Baez Luis Alberto fue privado de su libertad el día 7 de abril de 2024, recuperando la misma el día 7 de junio del corriente año, es decir, permaneció en tal situación dos (2) meses. Con fecha 23 de mayo de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos de "Hurto en Concurso Real con Robo", por los hechos ocurridos el día 6 y 7 de abril de 2024 a la pena de a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Baez Luis Alberto la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 25 de junio de 2024. (Fdo.) Matias Andres Facio - Secretario. "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Dolores, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS FREDES, DNI N° 32.378.311, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2646-2025 - 9152 - "Fredes Sebastian Nicolas s/Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sebastian Nicolas Fredes bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendia y Perito Moreno de Gonzalez Catan, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto d la causa n° ME-2336-2025- 6512 "Rotela Caceres Luiis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA ANDREA LEGUIZAMÓN en causa nro. INC-20860-1 seguida a Migone Bareiro Gustavo Adolfo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMPRESA TELECOM S.A. lote ubicado en el km. 12,5 de la Ruta Nacional 226 en causa nro. 21124 seguida a Cabral Marcos Ezequiel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cabral Marcos Ezequiel nacido el día 20/10/1991, DNI DNI 38148828, hijo de Sergio Fernando y de Leila Fabiana Alonso, actualmente alojado en la Alcaldía Penitenciaria de Batán a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 en la IPP n° 08-00-001448-26/00, con domicilio en calle Chaco N° 1944 PB de esta ciudad, a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de robo, amenazas, hurto agravado en grado de tentativa, robo en grado de tentativa y robo en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 12 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 12 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 12 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 12 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de febrero de 2026. "///del Plata, 9 de febrero de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y 2) prohibición de acercamiento a cada uno de los domicilios individualizados en un radio de 200 mts. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como

IPP nro. 08-00023212-25, 08-00-009881-22, 08-00-02705-24, 08-00-016572-24 y 0800-909-25 y causa nro. 18964 del Juzgado en lo Correccional N° 2 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SILVIA VANESA NDURE, DNI 29448994, argentina, nacido el día 15/09/1982 y a HUGO ELIAS GOMEZ, DNI 38934202, argentino, nacido el día 24/04/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1351-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Hugo Elías Gomez y Silvia Vanesa Ndure y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de estafa deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANELIS YANARA NÚÑEZ CARRASCO, nacionalidad Chilena, Cédula Chilena nro. 20311470-K, nacida el día 28/08/2000 en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, sin sobrenombre ni apodo, de 23 años de edad, estado civil soltera, esteticista, domiciliada en calle Luis Saenz Peña nro. 320 puerta 3 de CABA, instruida, hija de Andrés Nuñez y Jimena Carrasco y a Juan Enrique Samora Maldonado, nacionalidad chilena, DNI chileno 18.986.950, nacido el día 11 de noviembre de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile (Chille), de sobrenombre "Juanito", de 37 años de edad, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Luis Saenz Peña nro. 320, un hotel en Constitución, C.A.B.A., sabe leer no escribir, hijo de Juan Luis Samora Valdez y de Carmen Maldonado Hernandez, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1544-2024-6096 "Nuñez Carrasco Anelis Yanara y Samora Maldonado Juan Enrique s/Hurto Simple (IPP 09-00-006911-24)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 1 B de CABA, cítese por cinco días a los encausados Nuñez Carrasco Anelis Yanara y Samora Maldonado Juan Enrique para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Diego Nahuel Guzman argentino, titular del DNI N° 41.114.314, nacido en la ciudad de Necochea pcia. de Buenos Aires el día 08/06/1998, hijo de Claudia Noemi Ciancaglioni y de Marcelo Antonio Guzman, actualmente domiciliado en calle 84 nro. 3466 de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de amenazas agravadas impuesta por sentencia de fecha 11 de marzo de 2025 , y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". -Secretaría, 19 de febrero de 2026. "///del Plata, 19 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Diego Nahuel Guzman restricción de acercamiento respecto de la Sra. Brisa Abigail Erreguerena, importando ello el impedimento de

concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Diego Nahuel Guzman respecto de la persona de Brisa Abigail Erreguerena con domicilio en 86 N° 2366 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CATERINA LA MACCHIA en causa nro. 20987 seguida a Cajal Miguel Angel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Caterina La Macchia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILTON YOEL CACERES, DNI 37263970, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/12/1992, hijo de José Angel Caceres y de Miriam Yolanda Perez, con último domicilio conocido en calle Ballesteros N° 1479, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1166-2025, IPP-IPP -16-00-014797-23/00, caratulada: "Caceres Milton Joel - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 19 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Milton Yoel Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1166-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1166-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Rodriguez Carlos Mauricio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1463/2025, N° Interno 46108, hace saber que el día 7 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ, DNI 20.170.517, con domicilio real en calle Juan Manuel Fangio N° 2252 de la localidad de Berazategui, partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Sindicato actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 04 de mayo de 2026, pudiendo realizar consultas a los teléfonos 0221- 4850407 ó 0221- 4209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de junio de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de agosto de 2026. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10.180.447, CUIT 20-10180447-0, Tipo de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU: 0140068703501509139367. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás

documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 23 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4478 seguida a KARINA YAMILA OLIVERA por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Karina Yamila Olivera, sin sobrenombre, nacida en CABA el 26 de septiembre de 1995, soltera, ama de casa, DNI 39.214.283, argentina, con último domicilio conocido en la calle Piedras Nro. 1047 de la localidad y partido de Merlo, hija de Luis Ángel Olivera y de Karina Vanesa Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karina Yamila Olivera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/1/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, C.A.B.A, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía Interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentino, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentino, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por

personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO MOISES RIVERO, titular del DNI 35.695.395, argentino, sin apodos, instruido, soltero, parquero, nacido el 14/04/1992 en Oberá, provincia de Misiones, hijo de Carmen Rosa Morales y de Antonio Rivero, domiciliado en calle Ituzaingó N° 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1077-2025-6380 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, daño, lesiones leves doblemente calificadas y amenazas simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, febrero de 2026.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Alejandro Moises Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -auxiliar letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. Bis Nro. 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGAS en orden al delito de Robo Calificado en poblado y en banda, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrionuevo Silvina Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-61873-2025, con fecha 3/02/2026 se ha decretado la quiebra de BARRIONUEVO SILVINA ALDANA (DNI N° 40289608) con domicilio real en calle 16 entre 523 y 524 N° 838 de la localidad de Tolosa, partido La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Drzewko, oficina en calle 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, con teléfono celular de contacto 11-6947-5920 y electrónico 20219241934@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: andresdrzewko@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 017002374000001681161; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de agosto de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, en autos "Sanatorio Bernal S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Número de expediente: 22939. Número de Receptoría: QL-33276-2025, hace saber por cinco (5) días que con fecha 18/12/2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SANATORIO BERNAL S.R.L., CUIT 30572236907, con domicilio en Avenida San Martín 572 de Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "A" el estudio de sindicatura: "Castro, Grisolia, Danovara y Asoc.", con domicilio procesal: Alvear 414, Casillero 6453, Quilmes. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación a la siguiente casilla de correo sanatoriobernalsrl.concurso@gmail.com, indicando en el asunto el nombre del insinuante y "solicitud de verificación art. 32 LCQ", hasta el 08/05/2026, en la forma establecida en el proveído de fecha 19/2/2025 al que podrá accederse desde la mesa de entradas virtual (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). La condición para que el crédito sea verificado es que el acreedor deberá concurrir a realizar la validación de todo lo presentado por correo, para lo cual tendrá que concurrir los días 29 de abril del corriente, 4, 7, 8 de mayo en el horario de 10 a 16 hs., en Andrés Baranda 1572, de Quilmes, muniendo del original y 2 juegos de copia sin excepción. Los datos de las cuentas a transferir el arancel, pudiendo efectuarse el pago indistintamente a cualquiera de ella, son: 1) Cuenta: CA \$000000740200076975, Banco Ciudad, CBU 029007421000000769757, alias: laura.danovara, Titular: María Laura Danovara, CUIT/CUIL Titular: 27202944650; 2) Jorge Andrés Castro: BBVA -Caja de Ahorro pesos N° 361-307049/7 - CBU 0170361840000030704978 alias: pegaso513 -.

Se hace saber que el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado el día 4/9/2026 y el estatuido por el art. 39 el día 20/10/2026. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se fijó para el día 20/5/2027, a las 10 hs. Quilme, s febrero 2026. Figueroa Maria Victoria, Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cavallaro Ornella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-80027-2025, con fecha 29/12/2025 se ha decretado la quiebra de ORNELLA CAVALLARO, DNI DNI 38866488, con domicilio real en calle 11 n° 1380 piso 2° "A" de La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 piso 1° A de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 17:00 hs. Teléfono de contacto: 221-4591121. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 29 de abril de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 14 de mayo de 2026. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de junio y 25 de agosto, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 23 de febrero de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Rios 2795 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL AGUIRRE (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35979978 nacido del día 25 de febrero de 1991, con domicilio en la calle Las Heras 4179 N° 9357 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7211 caratulada "Aquino Acevedo Marcelo Fabian; Villalba Lucas Ezequiel; Veron Ramon Gabriel" s/Robo Agravado por ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción en Grado de Tentativa (I.P.P. 05-00-000662-25/00 - R.I.C. 678/25)", a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Habida cuenta el estado de autos, advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Leandro Miguel Aguirre, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 04/02/2026 se ha decretado la quiebra de ALVARADO CARLA MARICEL, DNI 27289079. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Público Nacional, inscripto al T° 119 F° 21, CPCEPBA Legajo N° 30608/8, cuyos datos de contacto son: Domicilio Constituido: Mentruyt 718, Lomas de Zamora - Teléfono: 4872-0661 - Domicilio electrónico: 20230600237@cce.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 04/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 04/06/2026 y el día 06/07/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Alvarado Carla Maricel s/Quiebra (Pequeña), Exp. n°: LZ-1677-2026". Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Gustavo David s/Quiebra (Pequeña)", exte. 107361 hace saber que el día 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CABRERA GUSTAVO DAVID, DNI 33242869, con domicilio real en calle Florida N° 61 de la localidad de Ezeiza, partido Ezeiza Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 1 de abril de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 1 de julio de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RAGNI MAXIMILIANO ADRIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la

fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarías de Laferrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculcados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 23/2/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

feb. 26 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Espie Matias Daniel s/Cobro ejecutivo, Expte. 57123", intima al ejecutado MATÍAS DANIEL ESPIE (CUIT 20-29333451-0) para que en el plazo de 5 días comparezca personalmente a reconocer los documentos objeto de la presente ejecución, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrán por reconocidos los mismos o por confesados los hechos (art. 523 inc. 1 del C.P.C.). Bahía Blanca, 24 días de febrero de 2026- Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, del Dpto Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 (CP 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos de FRANCISCO SALA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. XIII, Secc. B, Chacra 77, Parcela 1; inscripto al Folio 1492, Serie B del Año 1915, entrada N° 34.513 del Pdo. de Necochea, a fin de que de se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Denaro, Hugo Facundo y Otro c/ Sala, Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 65.372), bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Fabricio Coello Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Andrea Amarillo y la Dra. Luciana Inés Romano, en autos caratulados: "Escalante Marisa Elizabeth c/Ledesma Eduardo y Otro/a s/Despido (Expte: SI-31711-2018)", notifica a herederos de LEDESMA EDUARDO, DNI 7.232.736 y RODRIGUEZ SUSANA ETHEL, DNI 2.326.358, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado, que por providencia dictada en fecha 12/03/2024, el Tribunal ha resuelto: "Atento al estado de autos, fíjase fecha a fin de celebrarse la audiencia de vista de la causa para el día 11 de marzo de 2026 a las 11:30 hs. Notifíquese". El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Judicial. Se deja constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez. Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a ALCIRA ZULEMA MERCANTE, MIRIAM KARINA ESPINOSA, JOSE MARIA ESPINOSA, PABLO DOMINGO TOZZI, ELENA SANTINA FIORETTI y JORGE ALBERTO SIMONETTI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Roque Pérez, calle Belgrano entre 9 de Julio y Alem, designado según plano 91-15-2021 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 88, Parcela 12-a, partida inmobiliaria 3443, de 9,79 mts. de frente al NO. y contrafrente al SE. por 17,32 mts. de fondo al SO. y NE.; superficie: 169,56 mts.cdos.; inscripción de dominio DH 2552/40, DH 5506/50, DH 9304/61, DH 8371/67, DH 1538/73 y DH 17010/74 c/r F° 93/1918 de Roque Pérez, a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Coltrinari Dardo Luis c/Coltrinari Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, febrero de 2026. Firmado: Martin Loizaga. Secretario Ad Hoc.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Brown N° 1771 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial en autos caratulados "Vicente Silvia Zulema c/Herederos de Villar Vicente Ruben y Villar Juan Fausto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" (Expte. N° 119764) cita y emplaza por el término de diez días al heredero del demandado Sr. JAVIER HERNAN CORRADINI, DNI 22.313.934 y todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción por prescripción. Como medida para mejor proveer se transcribe auto que ordena la publicación de edictos: "En la ciudad de Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025 (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.). I. En atención a lo solicitado, y atento el resultado del oficio contestado por el RENAPER el 08/07/25 y la cédula diligenciada en fecha 21/05/25, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital", a los fines de citar al heredero del demandado Sr. Javier Hernan Corradini, DNI 22.313.934, y todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción por prescripción, identificado catastralmente como: C. 6 S: A Ch. 1 Qta. 1 F. - M. 1 II P. 18 Sp. - Partida: 166956, Matrícula 219908 del Partido de General Pueyrredón, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Se le hace saber al peticionario que deberá transcribir en el texto del edicto el nombre y apellido de las partes, los datos de la causa, objeto, organismo interviniente y el auto que ordena la publicación de edictos (arts. 34 inc. 5 del CPCC)". Patricio G. Groppo Juez Civil y Comercial. Firma por licencia del titular. Vattimo María De Los Angeles, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez. Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a ALCIRA ZULEMA MERCANTE, MIRIAM KARINA ESPINOSA, JOSE MARIA ESPINOSA, PABLO DOMINGO TOZZI,

ELENA SANTINA FIORETTI y JORGE ALBERTO SIMONETTI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Roque Pérez, calle Belgrano entre 9 de Julio y Alem, designado según plano 91-6-2023 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 88, Parcela 11-b, partida inmobiliaria 3442, de 12,35 mts. de frente al NO. y contrafrente al SE. por 17,32 mts. de fondo al SO. y NE.; superficie: 213,90 mts.cdos.; inscripción de dominio DH 2552/40, DH 5506/50, DH 9304/61, DH 8371/67, DH 1538/73 y DH 17010/74 c/r Fº 93/1918 de Roque Pérez, a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Coltrinari Zunilda Nelsa c/Coltrinari Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes.- Roque Pérez, febrero de 2026. Firmado: Martin Loizaga. Secretario Ad Hoc.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro en autos "Telleria Martha Susana c/Prado Selva Liliana y Otro s/Escrituración" cita a los herederos de SELVA LILIANA PRADO (DNI 13.011.482) para que dentro del término de diez días se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 53 inc. 5º del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Maria Gabriela Ugalde, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº5, de la ciudad de San Nicolás, cítase a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir Juan B. Justo Nro.1039 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, nomenclatura catastral de Origen: Circ IX, Secc. F, Mza. 44, Parc. 16, Pda. Inmobiliaria Nro. 26.514, ARBA: 098-026514-5, Mulp.: nro.de inmueble 282819 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. art. 681, CPCC). en los autos caratulados "Salinas Maximo Jose c/SPADARO MIGUEL s/Prescripción Adquisitiva Larga" SN - 794 - 2024, ciudad de San Nicolás, de de 2026.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial La Plata, en autos Nº 121317, "Ruiz Graciela Noemi c/Bertarelli Jorge Miguel s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", ha ordenado citar por edictos los herederos del Sr. BERTARELLI JORGE MIGUEL, para que dentro del plazo de cinco días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente. La Plata, 30 de diciembre de 2025.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en autos "Vicente Valeria Vanesa c/Biurrarena y Garmendia Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nº 11475, a los herederos de la Sra. CATALINA BIURRARENA Y GARMENDIA y/o CATALINA BIURRARENA y/o CATALINA BIURRAREÑA (LC 1.821.478), para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles, cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes: 1) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 1, Matricula nº 25900, Partida 024-015162-6; 2) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 14, Matricula nº 24944, Partida 024-034969-8; 3) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 15, Matricula nº 24943, Partida 024-034970-1; 4) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 16, Matricula nº 24942, Partida 024-034971-0; 5) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 17, Matricula nº 24941, Partida 024-034972-8; 6) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 18, Matricula nº 24940, Partida 024-034973-6; 7) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 19, Matricula nº 24939, Partida 024-034974-4; 8) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 20, Matricula nº 26006 -Antecedente Fº153/1935-, Partida 024-034975-2, del partido de Coronel Suarez; para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Mollo, Guillermo Catriel s/Adopción - Acciones vinculadas" (Expte. Nro. MG-4110-2023), ha dispuesto notificar al Sr. MOLLO CHOQUE JOSÉ LUIS, DNI 94.220.707, la demanda presentada con fecha 9 de marzo de 2023. El presente deberá publicarse por tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Accion, de Moreno, dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles. Así mismo, se le informa que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor oficial sito en la calle Belgrano Nº 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs., pudiendo rmeitir e-mail. a la casill a de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la defensoría Ofical solicitando el asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6443 (I.P.P. Nº 13-00-19004-22), seguida a WALTER ZELAYA, por el delito de amenazas calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. -Autos Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa Nº 6443 seguida a Walter Zelaya por el delito de amenazas agravadas en los términos del art. 149 bis, 1º párrafo 2º supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Zelaya, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI Nº 28.213.812, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad

argentina, nacido en Buenos Aires, el día 2 de junio de 1980, con domicilio en calle Montevideo N° 301, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Zelaya Mariano y de Sanchez Adelina, por el delito de amenazas agravadas presuntamente como ocurridos el día 24 de julio de 2022 y 08 de enero de 2022 (art. 149 bis 1° párrafo, 2° supuesto del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.)-Regístrese, notifíquese, En otro orden, y no causando gravamen alguno la notificación al sobreseído, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines.- Fecho, comuníquese la presente resolución y archívese".-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Uala Bank S.A.U. s/Materia a Categorizar". Expte. 29896, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) a cargo del Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 13/10/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: Inicio de acción colectiva de Repetición Sumas de Dinero, contra UALA BANK S.A.U., donde se reclama la devolución de lo cobrado - y el cese del cobro- en forma ilegítima por Uala Bank S.A.U., a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 99/2019 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata por el plazo de 3 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de noticiar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Uala Bank S.A.U. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6031 (I.P.P. N° 13-01-013687-21) y su acumulada N° 6380 (I.P.P. N° 13-01-009605-22), seguidas a MARIO GABRIEL SPINELLI, por el delito de desobediencia (dos hechos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa n° 6031 y su acumulada N° 6380 seguidas a Mario Gabriel Spinelli por el delito de desobediencia - dos hechos- (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. E del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mario Gabriel Spinelli, titular del DNI N° 25.969.496, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de junio de 1977, en Lanús, viudo, albañil, hijo de Juan Albino Spinelli y de Adriana Morales, con último domicilio en calle Dans Rey N° 742, departamento 2, segundo piso, de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de septiembre de 2021 y 05 de julio de 2022, ambos en la localidad de Berazategui (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Mario Gabriel Spinelli y que fuera insertada bajo el N° 3476517. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mario Gabriel Spinelli, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/02/2026 11:51:37 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/02/2026 18:37:02 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, secretaria única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Sitkewich Mirta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-81243-2025, con fecha 3 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de MIRTA ELIZABETH SITKEWICH, DNI 24.197.990, CUIL 27-24197990-9, con domicilio real calle Avda. 7 N° 1036 e/ 521 bis y 522, La Plata, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 13 de abril de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 6 de julio de 2026.- La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr Guillermo Carreira Gonzalez, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y

comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2025, se decretó la apertura del concurso preventivo de GRUPO RC S.A. CUIT °30-71684710-8; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 -Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), a quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones hasta el 1 de abril de 2026. Vía remota: presentación con asistencia letrada en autos "Grupo RC SA s/Concurso preventivo s/Incidente de consulta" N° 22920/2025/1, debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretensor acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art.32LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4) La audiencia informativa se fija para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Buenos Aires, de febrero de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En causa N°1220-417-2023, caratulada "Irusta Damiana Alejandra s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a por desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Pase 143 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1220-417-2023 (03-04-000547-23/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado IRUSTA DAMIANA ALEJANDRA cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Irusta Damiana Alejandra... III.- Regístrese. Notifíquese...". -Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Lomenag Establecimientos Cárnicos MDP SAS s/Concurso Preventivo (Pequeño) 32589", el 19/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CÁRNICOS MDP SAS, CUIT 30-71706131-0, con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 6/3/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa) en formato papel. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail asereno@yahoo.com.ar.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. GIÑO SASSANO, con domicilio comercial en calle Almirante Brown 1782, propietario del cafe "Gioia" en causa nro. 21067 seguida a "Savaló Omar Aaron Sergio s/Robo" IPP 449583-25 J. G N° 2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines

que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1255/24 - IPP.N° 03-02-5217-24 "Herrera Juan Francisco y Velozo Julieta Antonella s/Robo a Rotzajt Deborah Mariana en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado VELOZO JULIETA ANTONELLA, DNI 42778684, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 8 - Nro. 777 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1255/24, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Velozo Julieta Antonella, argentino, con DNI N°42.778.680, argentina, ama de casa, nacida el 9/6/2000, hijo de Patricia Velozo, con domicilio sito en calle 3 n° 855 de Santa Teresita, por el delito de Robo Simple (art. 164 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-Respecto del co-imputado Herrera estése a lo dispuesto a fs.44/50". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTINEZ JESUS EZEQUIEL JOSUE, argentino, DNI N° 36.919.467, nacido el 01 de agosto de 1992 en Parque Patricios, CABA, hijo de Oscar Ignacio Martinez y de María Fabiana Fabrega, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2640-2025-9153- "Martinez Jesus Ezequiel Josue s/Amenazas, Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensa del encausado, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martinez Jesus Ezequiel Josue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL OSCAR ROMERO en causa nro. 19585 seguida a Decker Eugenia Rosa por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:!.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Decker Eugenia Rosa. -!l.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Jimena Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66333, el día 20/02/2026 se decretó la quiebra de LESCANO, JIMENA SOLEDAD, DNI 29.047.659, con domicilio en calle 77 N° 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Tel. 2262-422797, Correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: https://drive.google.com/drive/folders/1MBPBr6slg39HDy-ocYSqkYnmr_sx0Qjo?usp=drive_link Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 017029362000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 24 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Bread Factory &

Pastry S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. MP-1069-2026, el 2/2/2026 se presentó y el 4/2/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BREAD FACTORY & PASTRY S.A. CUIT 30717194108 con domicilio en Falucho 3455 de MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 27/4/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Stella Maris Uranga, con domicilio en Luro 3894 1ªA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14 a 20 hs. Para presentar pedidos de verificación pedir turno al 2235259912 o al mail estudiojewkes@gmail.com. Además de la presentación en papel debe remitirse digitalizados escrito y documentación al mail indicado. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2356-2024 - 8790 - "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Angel Pinto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BARRAZA KARINA GISEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida a la misma en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarias de Laferrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 23/2/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora,. Firmado electrónicamente por: (acordada n° 3733/14).

feb. 27 mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVALO JULIETA ROMINA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10528-22, seguidas a la nombrada en orden al delito de incendio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de febrero de 2026. En atención a lo que surge de las actuaciones del 18 y 19 de diciembre de 2025 y, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Julieta Romina Avalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Nicolas Miguel Plo. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ORLANDO RAMON ALEGRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Alegre Orlando Ramon. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Alegre Orlando Ramon, en la presente causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alegre Orlando Ramon, argentino, soltero, sin apodo, DNI 30.662.878, nacido el día 7 de febrero de 1984 en Capital Federal, hijo de Daniel Orlando Gentilcore (v) y de Alicia Petrona Alegre (v), de ocupación comerciante en la feria la salida, instruido, con domicilio en calle 800 Monoblock 9 dpto. 1 sector J Ciudad Evita, La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7179532, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.126.595 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VEGA ACEVEDO LEANDRO GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39383134, hijo de Gladys Mabel Acevedo, y de Juan Raffo, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Av. Juan de Garay n° 1287, ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado

a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-079399-23, causa registro interno n° 8638, seguida a Vega Acevedo Leandro Gastón, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Vega Acevedo Leandro Gaston, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Vega Acevedo Leandro Gaston, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8638, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Nicolás en los autos "DIAZ MARIANA ELISABET s/Cambio de Nombre" Expediente 11.294 dá a conocer la solicitud de sustitución del apellido Diaz por Motta, publicación que se hará durante dos meses, una vez por mes, por orden del Dr. Miguel Angel Cornelli. Juez. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "San Nicolás (01/09/2025) A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Omar Ariel Tempo, Agente Fiscal a cargo de la Oficina de Materia Extrapenal, en fecha 27/8/2025 07:27:46:Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Fdo: Miguel Angel Cornelli. Juez.- San Nicolás 13/02/2026... en el mismo sentido que lo ordenado en fecha 01/09/2025 08:56:34: del inicio de las presentes deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Fdo: Miguel Cornelli. Juez.

1° v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Cardenas Sebastian Uriel s/Cambio de Nombre" bajo el número 1526-2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por SEBASTIAN URIEL CARDENAS, DNI 48.363.838. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolas, 23 de febrero de 2026...Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.)".Cornelli Miguel Angel. Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- El solicitante Sebastian Uriel Cardenas, DNI 48.363.838, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exento de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1° v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de ZERDA MARTINEZ AILEN JAZMIN (DNI N° 48.705.265) a presentarse en los autos caratulados "Zerda Martinez Ailen Jazmin s/Cambio de Nombre" (TG-7573-2025), pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1° v. feb. 27

POR 1 DÍA - "Malattia Eliseo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expediente N° JU-3753-2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita al Sr. ELISEO MALATTIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). Junín, octubre de 2025.

5° v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Portela Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" - N° Expte. LP-28108-2025, ha dispuesto citar por edictos al Sr. PORTELA ANTONIO, LE 1.140.887 a efectos que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC- su doctrina), bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 18 Ley 14394). La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

6° v. feb. 27

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a presentarse en los autos caratulados "Diez Ubaldo Anibal y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte: 128314), a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBÉN SERGIO DIEZ - DNI 5.184.256 -, NORMA LILIANA MIÑO - DNI 10.400.530 -, y UBALDO ANIBAL DIEZ - DNI M4.637.309. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO JESPERSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA EIROA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL EUSEBIO IRIGOYEN en los autos: "Irigoyen, Raúl Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 2210-25. Lezama, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FILOMENA ISABEL CAMBRIA. En la ciudad de Vedia.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUERRERO, JUAN JOSE. Gral. Arenales, febrero 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VIANO, ROBERTO HERNAN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL OSCAR GONZALEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALAVERA DE LA ROJA FERNANDO. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PEDRO. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BEGUY, DNI 10.314.497. Pergamino, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO MATIAS y TORTI EVA ROSA. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES LUISA PONCE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Rea Oscar Leonidas s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 69015, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEONIDAS REA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Echenique Bernardo Oscar y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 68891, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OSCAR ECHENIQUE y CARMEN SORIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA GUIZZARDI. Pergamino, febrero de 2026 que se libró electrónicamente.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OREIRO DNI 6.477.142. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZORATI ANA FRANCISCA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Gonzalez Eliseo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nro. 80938 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO RAMON

GONZALEZ a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GONZALEZ y HUMBERTO SIXTO TADDEY. San Isidro, febrero de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TORRES PAULINA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRA OSCAR PEDRO (DNI M 8372442). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIT RICARDO OMAR (DNI M 5370609). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANO MARIA ALEJANDRA (DNI 17.713.864). En la ciudad de Azul, 13 de febrero de 2026. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCANAVINO MARTHA ANTONIA, DNI M.I. F 3.044.890. Quilmes, febrero de 2.026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO LATRONICA (DNI M5.370.769). Azul, 19 de febrero de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCAMPS ESTEBAN HUGO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA SUSANA KRIZEK, DNI 13.262.886, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Quilmes, 20 de febrero del año 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER ELIZALDE, DNI 1.424.558, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Elizalde, Julia Esther s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 41732. Maipú, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MONICA LA CATTIVA San Isidro, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENGOLEA RAÚL HORACIO. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BENÍTEZ, HECTOR LUJÁN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEL POZO CARLOS ALBERTO y MURISENGO HAYDEE BEATRIZ. San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 26 .v mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDARUK EDUARDO ANDRES. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO MARRAISO. Arrecifes.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LUNA. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de D'ERCOLE TERESA. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'ERCOLE TERESA. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE EDUARDO. Coronel Suárez, 2 de febrero de 2026. Fdo: Goñi Pisano, Fernando Luis. Juez

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZARZA HILDA RENE, DNIF 6.201.142. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HOLZMANN y ELVA NÉLIDA CORNEJO. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2026. Firmado Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER BELOQUI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO MAJULUF. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ENRIQUETA CICCIONI. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Dra. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANAÍS ELENA SANDRINI. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN FERRER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIFICO OSVALDO y OPPICI NELLY MABEL. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 4 de La Plata cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ LATORRE. La Plata, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE AQUINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERRIOS. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACI ROBERTO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR PIÑERO. Ramallo, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ROWEIN. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DESIDERIA LLEMI MULHALL. Ramallo, 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de JUAN CARLOS, BRITOS. 18 de febrero del año 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERINO PABLO A y OLLER RUBI para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García Cristina Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-2085-2026-SM-2085-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 24 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LALIA HECTOR.- Gral. San Martín, de febrero de 2026.- Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IÑIGUEZ MERCEDES DEL VALLE, OVIEDO JOSÉ LUIS y OVIEDO DORCE MINERVO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, JORGE OMAR. Gral. San Martín, de Febrero de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA RICARDO FIDEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIARDELLI JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETOSA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FORTUNATO DENICOLAI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de febrero de 2026. Fdo. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÑIESKI, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, de febrero de 2026.- Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en

autos "Rodríguez, Juan Alberto s/Sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ. Gral. Madariaga, 18 de febrero de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ EVARISTO RAMILO. La Plata, de febrero de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO AZCURRA. La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GILBERTO SORIA LUCERO y OLGA BEATRIZ BENITEZ-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CES. La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTA ISABEL ACEVEDO, con DNI F 4722698. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGARAY DOMINGO ORLANDO. La Plata, 23 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUIS DEZEO. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO HUGO CASTAGNERIS. Lobos, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL GOMEZ DALAISON. En la ciudad de La Plata, 24 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LLITERAS. En la ciudad de La Plata, 24 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 25 en autos: "Cicero, Marcelo Enrique s/ Sucesión ab Intestato", (LP 3233-26) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE CICERO, DNI 16.026.308, que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que los acrediten en dicho término. La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARTA BEATRIZ GELOS, RICARDO GELOS y ELENA IRIARTE". La Plata, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIDA MANCIOLA. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA MARGARITA BOUDOUVE - DNI F.3.456.780 y ELDO MARTINEZ - DNI M.4.712.893 a que se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, 20 de febrero de 2026. Fdo. Dr. Marcelo Pablo Escola. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAVAGLIA MARIO ANTONIO. Puan, 13 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO MARGARITA ESTER. Navarro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA LUCIA WEISSENSTEIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO LUCIANO DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Keane, Juan Miguel S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°: 12703) cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL KEANE. Navarro, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES GENTILE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Garabano Roberto Oscar y Gentile María Mercedes S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46.672. Nueve de Julio, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causate ANDREA DELIA RAMOS y SIMON BARRADO. 12 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBISAGLIA, HECTOR ALEJANDRO. Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO EDUARDO GARCIA. Rojas, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Juez Secretaría Única a cargo de la Dra. VALERIA CARLA GARBE cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANCIO MARIA MARTA. Fdo. María Fabiana Patiño, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN IGNACIO FELKER. Junín, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA EMMA VILLARREAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE DANIEL TANONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUATTROCCHI ELSA INES Y ROBLES RAUL ROBERTO . Morón, Secretaria, febrero de 2026. Dra. Milagros Arce. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAIER. Laprida (B), febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA GLADYS MABEL. Morón, 04 de febrero de 2026. Magnoni Christian Mariano. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIANCA ELUNEY INSAURRALDE, DNI 50.983.240, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.). Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROGELIO HERRERA. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS SANCHEZ CAMIÑO. Avellaneda, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO RITA VALLIN. Mercedes (Bs. As.), en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRIKOR GECHIDJIAN y VICTORIA HOZIKIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) declarase abierto el Juicio Sucesorio de ROBERTO JUAN PORTA citándose a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten dentro del plazo de treinta días. Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA RODRIGUEZ. Dolores - General Belgrano, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CESAR, DNI 11.247.664 en autos "Gonzalez Juan Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente: 63905.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Monte cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA RAMIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CIMINO para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria. Secretaría a cargo de la Dra Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Etchepare Alberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO - 45252-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEPARE ALBERTO DANIEL. Morón, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILLI HORACIO HECTOR. San Antonio de Areco, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANTEROLA SARA LORENZA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Antonio de Areco a los 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RON, DNI 11094835. Bolívar, febrero de 2026. Franco Atilio Fabián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MOTTURA, DNI 11.821.764. Bolívar, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LOS ANGELES ANTELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH KHAVEISE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ISABEL VICTORIA GAMARRA para que dentro del plazo de 30 días los acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA GIMENEZ, DNI F. 4.088.737. Guaminí, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LASTRE JUAN RAMON. Morón, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEDRO NAZARENO MADAU. Carlos Casares, febrero de 2026. Firmado digitalmente por la Dra. Fabiana Cantisani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SALILLAS y MARIA DEL CARMEN PEREZ. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Martin, Angel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" N° 7440-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL MARTIN DNI: 5.025.837, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Tres Lomas, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GIACOSA, JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER BRESSIA. Carlos Casares, 12 de febrero de 2026. Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SORIA. General Villegas, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ANTONIO MARCO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CARMEN ANGELICA PONCE. General Villegas, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA NÉLIDA BALMACEDA. General Villegas, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA VICTORIA BRUNO. Morón, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don CARDOZO VICENTE MARCOS y PAVOLINI IRMA ISABEL, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en el respectivo proceso (art. 2340 del C.C. y C. y 734 del Código Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELSON JOSE CASTRO. General San Martín, febrero de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ESTEBAN IBAÑEZ. General San Martín, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA MIRTA AZUCENA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA MAURICIO EKEL. General Villegas, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELENA GULBINOWIEZ para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 1 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Padula, Hector Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-1586-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADULA HECTOR CARLOS ALBERTO. Morón, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA CEPEDA. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALVAREZ. Bahía Blanca, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Avila Graciela Edith s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA GRACIELA EDITH (DNI 17871776). Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANGEL RAFAEL GAMBINO. Lanús, 18/2/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO ANDRASNIK. San Isidro, 23 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CARLOS ALBERTO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDIOLA, DNI M 5307622, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Mendiola, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", (Expte. Nº 6833-26). Coronel Vidal, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO PALACIOS (DNI 5.314.758). Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO FERRANDO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES ERNESTINA LOIZAGA. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGELOSANTE ANGEL SABATINO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORVALAN, JUAN CARLOS, DNI M 8136048, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2026. Vila Maria Zulema, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE WOLK. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCI MARIA LUISA GARCIA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR BIAGI, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDZIK JOSÉ TADEO. San Isidro 23 de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICA LUCENTTI. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MARGARITA MARTA GODDARD. Carmen de Areco, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LONGO RAÚL HORACIO s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA MAURICIO EKEL. General Villegas, 23 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES BERTELA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERRARI JOSE OSCAR. Gral. San Martín, 24 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENÍTEZ JULIO CESAR y TORRES DE BENÍTEZ ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI DELFA MABEL (DNI F 6475002). Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONTFORT EMILIO JOSE, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMA LAURA BESSER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CLEMENTE GRYGORU, a hacer valer sus derechos. En la ciudad de Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE RUSSO, DNI 4.859.476, a los fines de hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE CODEIRO. Chivilcoy, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEL VALLE. Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos Caratulados "Fernandez Susana Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 44160 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FERNANDEZ SUSANA ANTONIA. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RUBIALES. Tandil, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR OSVALDO SOLARI. Rojas (B), 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes PLACIDO CINGOLANI, CELESTINA SCOPPA, NAZARENO CINGOLANI, ELVIRA ONOFRI, CATALINA QUATRINI y MARTA MARIA CINGOLANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILOSLAVICH MARIANO JORGE. Gral. San Martín, febrero de 2026. Graciela C. Gagliarducci. Secretaría Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSMAR ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FRANCHINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS MOBILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO BARRAGAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 4 de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CANAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de JESUS JORGE SOSA, DNI N° 5.318.956 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sosa Jesus Jorge s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 6835-26). Coronel Vidal, Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIORE (DNI N° 13.050.374). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALCEGGIO GABRIEL ANGEL. Pinamar, febrero de 2026. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CÁNDIDO PABLINO DE LOS SANTOS. Morón, 18 de febrero de 2026. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DARDO GANDINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JORGENSEN MARIA CRISTINA, DNI F 2.313.846. Necochea, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA HAYDEE SANTA CRUZ. San Cayetano, 23 de febrero de 2026. Sánchez Ileana Nazarena, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO AMADO MONGES. Gral. San Martín, febrero de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEBASTIÁN CORRAO. Chivilcoy, 24 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNANO JUANA HAYDEE. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASARO PROVIDENCIA, DNI N° 1.409.982 y FRISCIA BLAS, DNI N° 93.188.360. 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBATO, CECILIA LAURA, titular del DNI N° 16.179.831. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles con matrículas N° 29548 (045), N° 29787 (045) y N° 146531 (045) -dejados por la causante FELICES DORA MARIA, DNI N° 3.688.795. Mar del Plata, 21 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante HORACIO OSVALDO MAUDET. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIS DOLY DE LUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ERNESTINA ALFONSA BENAGLIA. Lanús, 23 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IZARRUALDE GONZALEZ MARCOS ADALBERTO GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACAL OSCAR RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ATILIO SARMENTI. En la ciudad de La Plata, 24 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO RAMIREZ. En la ciudad de La Plata, 24 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OLGA MOSCA, con DNI 4193947. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANO MESTRINER y de MARIA ISABEL LESTANI. En la ciudad de La Plata, 24 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HUGO JORGE TARELLI, con DNI M 4398859. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata en los autos caratulados: "Romano Ideal Antonio s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N.º LP-77188-2025" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO IDEAL ANTONIO, DNI 1.244.549. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Iglesias Ruben Daniel, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta Nro : 2269/75 - piso 1 y 2 San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'Alessandro Luis Carmen Juan s/Sucesión Ab Intestato" Expediente nro.: LM-50475-2025, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO LUIS CARMEN JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL CAMPODONICO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOLENTINO GOMEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANZOLA, MARINA CELICA. La Plata, 22 de febrero de 2026. Dr. Jorge Federico Gross. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL OLASO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ESTER ZAPATA, JUSTO DIONISIO ZAPATA y ROSA ELVIRA VILLARREAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO BOTTA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEQUEIRA ALFIO DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUFRIATEGUI ANA MARIA. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMORENA BERNARDO JOSE. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLADARES JULIAN y MONTINI NELIDA CELESTINA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CEPEDA, ELISA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marano Agustin, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE MOREYRA y ODETTE LEVY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NOTALIBERTO. Exaltación de la Cruz, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE MÓNACO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES GONZALEZ. Exaltación de la Cruz, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONRADO CELSO EGGS y MARIA ESTER GONZALEZ. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, a cargo del Juez Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBOS ROSANA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN EDUARDO NUSSBAUM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Agustin Marano, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTAZA, CARLOS ROBERTO SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA ELSA PAULA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVANA FRANCA BONATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURIANO ANA MARIA DEL VALLE, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURLARO ELIAS JUAN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUQUIN VICENTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PABLO BERTINI. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ANGELICA PETTI. Lomas de Zamora, 23 de febrero del año 2026. Pablo Alberto Pizzo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE LUNA. Las Flores, 24 de febrero de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO AMERICO CASTRO. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELICA SCIARRETTE. Las Flores, 24 de febrero de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SALVADOR ARENAZA (DNI M 5252914). Tapalqué, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALONSO. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS AUZA, DNI N° 14502678, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Vila Maria Zulema, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAGGIANO MIGUEL ANGEL, DNI 4.969.596. Junín, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FORTUNATO CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OLEXEN (DNI 7463989) y de MARCELINA ENRIQUE (DNI F 3541627). Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTHELOT ILDA MARIA. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORSELLI. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Oxarango Antonio Leonidas y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OXARANGO ANTONIO LEONIDAS, DNI M 5305416 y de ALICIA INES SANSIÑENA, DNI F 4085458, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1600-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSIO CARLOS ALBERTO, DNI 11860187. Mar del Plata, Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en fecha 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALVERDI JESUS MARIO. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Guerrero Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO MIGUEL ANGEL, DNI 16556810, a fin de

que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HORACIO VICTOR DI CROCE, DNI M 8700339, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUZMAN MOLINA BRITZ (DNI 92.614.666). Mar del Plata, 24 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSENBERG SARA, con DNI 0.851.611, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO MARCOS POO (DNI 12.097.091) por el término de 30 días, a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA GIGIREY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. "Autos: Gigirey, Marta Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato" Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, "Piccininni Jose Marino s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 44520, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE MARINO PICCININNI, DNI M5.084.294, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TEMPERLEY CARLOS GUILLERMO, con DNI 5.323.216, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUTIERREZ RODOLFO ANTONIO con DNI 10.420.579 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA GRACIELA CASCO, DNI 6.138.362, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17789-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENEDO MASEDA BERTA MARIA, DNI 93.871.295. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-910-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO ESTELA ROSA DNI F 5399848. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OLIVERO, en los autos "Olivero Norberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de febrero de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BUIGUES y TEODORO ANTONIO MEDICI, en los autos "Buigues Ana Maria Medici Teodoro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de febrero de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA TERESA MARMOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH MABEL CABELLA, en los autos "Cabella Edith Mabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO EMANUEL DOMINGUEZ, DNI 35.910.819. Balcarce. Monaco Diego Ignacio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TESTA, DNI F 3576338. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO TABUCHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ADELAIDA ANDREOTTI. Junín, 22 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COTARI MENESES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ. Lanús, 25 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA DAVILA, DNI 1295784. Brandsen, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA STEPANENKO. Carhué, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores ESPASANDIN, ADOLFO FRANCISCO. San Martín, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVER GRACIELA. Gral. San Martín, de febrero de 2026. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA JUANA FISCH. Carhué, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ EDUARDO OSCAR. América, a 26 de febrero de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GUILLERMO HORACIO MAXIT, DNI 10.637.792 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). Pudiendo enviar un edicto al domicilio electrónico del Boletín Oficial y el otro al domicilio electrónico del letrado interviniente, en autos "Maxit Guillermo Horacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 75344). Dolores, 23 de febrero de 2026.-

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCHESSI RAQUEL NOEMÍ. Pergamino, febrero del año 2026.

feb. 27 v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CHIARIOTTI ERNESTO. Pergamino, febrero del año 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA ANTONIA FEDIK.- Pergamino, de de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEZZI MARIA ETHEL DEL CARMEN, DNI F 3492295. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2025. Menna María Josefina, Auxiliar letrada.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAMON CORREA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA HAYDEE DELLA BIANCA. Pergamino, 18 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO JUAN GIACOMELLI y de ROSA GRAZIANI o GRACIANI o GRASIANI.

Pergamino, febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA ALEJANDRA AGUZZI. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín a cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANFRANCESCO MAURICIO NORBERTO. Junín. Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA GIANNETTI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RICCIUTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ZANDALAZZINI. Pergamino, a la fecha de la firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 4 (EX J.C.C. N°1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martinez Rodriguez Jose Ramon Juan s/Sucesión Ab Intestato" expediente N° 73070/2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON JUAN, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Procédase a la publicación de edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, Firmado: Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIA D'ANGELO por el término de treinta días. Pehuajó, 13 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO PRIETO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TANO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MALVINA GIMENEZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER PASTORE (DNI 14.733.234), por el término de 30 días, a fin de que hagan valer sus derechos. Maipú, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, ELIDA ELVIRA. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2026. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMBI LETICIA, DNI 36.772.167. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MERBILHAA, JUAN PEDRO, fallecido el 03 de febrero de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacerlos valer en el proceso sucesorio N° 6427/2026, en el Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial Dolores.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CARTECHINI. Ramallo, 2026.

feb. 27 v. mar. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.

“El Sol de Haedo” calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes” J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur” Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro” Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte” Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro” Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero” Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro” Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen” San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región” de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial” Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso” Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro” Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local” Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

“El diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

“El Sauce”

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
- Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
- Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
- Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: setiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- N° 1: abril, septiembre.
- N° 2: marzo, agosto, noviembre.
- N° 3: febrero, junio, octubre.
- N° 4: enero, julio.
- N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: enero, abril, julio, octubre.
- N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- N° 2: enero, abril, julio, octubre.
- N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: julio.
- N° 2: agosto.
- N° 3: septiembre.
- N° 4: octubre.
- N° 5: noviembre.
- N° 6: diciembre.

Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
